+

Lunes xxiiij de hebrº
de ll dxxij años

Este dia se juntaron en concejo en la sala del ayuntamiento
de la dicha villa los honrrados señores Juan Hernandez alcalde
e Juan Avellan alguazil mayor e Esteban Lozano
e Juan del Ramon e Johan Soriano regidores e por
quien les e juro fecho jurados todos o fecho de la dicha villa e
platicose en los yuzgados / por ante mi Aparicio Sanchez /

Sobre el pan / Platicose sobre razon que yo el dicho Sanchez por
servir a los dichos señores concejo ponia la panaderia fasta
el dia de San Juan primero de este presente año a diez e siete
fincas de pan por seys mrs e que la dicha panaderia an
dava de en la yerba [illegible] asy mismo yo el
dicho Sanchez requeria a los dichos señores que ayer lu[illegible] [illegible]
e rezaronme lo dexase para oy lunes / y por tanto
los dichos señores del concejo mandaron a Blas de Villes
[illegible] lo corriese al dicho pescador e mandaron
lo firmar luego / y no avia quien lo pusiese / firmarse en la
dicho Aparicio Hernandez en el dicho pescador / por boz de Blas
de Villescusa pregonero / e mandaron pregonar / nadie no sea co
sado de hazer pan por mrs [illegible] menos [illegible] por el
tanto so pena de dozientos mrs / los quales exente e
[illegible] el dicho Aparicio [illegible]